**No se ha de juzgar a los otros, 7:7-5 (Luc\_6:37-42).**

1 **No juzguéis y no seréis juzgados,** 2 **porque con el juicio con que juzgareis seréis juzgados y con la medida con que midiereis se os medirá.** 3 **¿Cómo ves la paja en el ojo de tu hermano y no ves la viga en el tuyo?** 4 **¿Ocómo osas decir a tu hermano: Deja que te quite la paja del ojo, teniendo tú una viga en el tuyo?** 5 **Hipócrita, quita primero la viga de tu ojo y entonces verás de quitar la paja del ojo de tu hermano.**

Este pasaje comienza con una enseñanza inicial temática: “No juzguéis para no ser juzgados.”

El juicio al que se refiere no es el judicial, necesario a la sociedad y a la Iglesia, y que Cristo reconoce en el Evangelio (Mat\_22:21; Mat\_18:17.18); **ni a la corrección fraterna,** que supone un juicio, al menos desfavorable, de la conducta externa, y que Cristo manda ejercer (Mat\_18:15-17); **ni a reconocer las faltas de nuestras “deudas**” (Mat\_5:12), en las que manda perdonar; ni a las faltas evidentes, que no admiten excusa, **pues Cristo no manda imposibles.** **Se trata del juicio fácil y pronto con que se *condena* al prójimo**.

El verbo χρίνω, lo mismo puede significar “juzgar” que “condenar” 1. Este es preferentemente aquí su sentido. En esta forma oriental y extremista se formula la prohibición en absoluto. Está redactada en forma “sapiencial,” lo que admite, justificadamente, excepciones. Este “juicio condenatorio” está formulado con la amplitud “sapiencial” a que afecta el tema. Por eso, **no se limita a una condenación externa, puede serlo igualmente interna**. La valoración moral afecta a ambos. En este contexto del Sermón se valoran en cristiano todas las actitudes de los temas tratados.

Así, v.gr., **se condena el pecado interno**: “deseándola. en su corazón” (Mat\_5:28, etc.). En la forma *“para que no seáis* condenados” (ίνα μη χριθητε), el ινα **puede tener sentido final o consecutivo**. Acaso abarque a ambos.

**No se trata de una regla de prudencia social**, no juzgar para no ser juzgados, conforme a la sentencia del gran rabino Hillel: “Para juzgar a tu prójimo, espera a que estés en su lugar” 2; ni porque incluso puede traerle a él benevolencia; Cristo no mira, propiamente, a dar normas para hacer más llevadera la vida social; incluso este “juicio” humano pudo haber sido interno, en cuyo caso no serían juzgados. **Cristo está exponiendo un aspecto *moral****:* la conducta y superioridad de la Ley cristiana sobre la judía.

El sujeto por el que “seréis juzgados” es Dios. Todo el contexto del sermón lleva a esto: Dios es el que “premia.” Dios sujeto es algo claro. Pero también la literatura rabínica arrojó luz sobre este punto. Son citados numerosos casos análogos en los que, dándose en forma impersonal, el sujeto que ha de suplirse, puesto, como en Mt, en tercera persona de plural, es Dios 3.

**Dios “juzgará/condenará” a los seres humanos con la “medida”** **con que éstos se juzguen y condenen entre sí**. Esta fórmula, que “**aplica a los seres humanos la medida de la cual ellos se sirven,**” aparece también en el Talmud 4. Debía de ser fórmula proverbial. En éste es la “ley del talión.” Rabí Eleazar decía: “En la olla en que vosotros hayáis cocido a los otros, vosotros seréis cocidos, a su vez (por Dios), “y con el celemín de que tú te sirvas para medir, se medirá para ti.” 5

Si esta formulación suponía la “ley del talión,” en el caso de Cristo no tiene el mismo valor de adecuación. No es que en Dios no haya justicia estricta, sino que la medida a la que Cristo alude es la medida de la semejanza y de la *proporción.* Si no se condena al prójimo, tampoco Dios nos condenará a nosotros. Y si se perdona, el perdón, como se lee en Lc, la medida que se usará con nosotros, será “una medida colmada, rebosante, será derramada en vuestro seno” (Luc\_6:38). Es análogo a la petición del *Pater:* si los hombres perdonan, Dios también perdona (Eco\_18:20); pero, por parte de Dios, esta medida de perdón es “rebosante.”

**El pensamiento se matiza al progresar.** En este tribunal privado, celoso e inapelable que el hombre lleva dentro de sí para los demás, **se le exige, para practicar rectamente su justicia, que se cite antes a sí mismo al tribunal para juzgarse y condenarse en él**. Que, antes de ver “la paja” en el ojo ajeno, vea que en el suyo hay una “viga.”

La imagen está tomada del medio ambiente. Sobre 279 (d.C.) contaba rabí Yohanam: “Se decía a uno: 'Quita la astilla de tu ojo'. Y él respondía: Ύ tú quita la viga del tuyo.” 6

El pensamiento de Cristo está matizado de ironía; no sólo es *ver* la “paja” en el ojo ajeno, sin ver la “viga” en el suyo, sino que es *ofrecerse* a quitársela al otro, quedándose tranquilo con la suya.

Estos contrastes acusan en el que así obra, no sólo falta de decoro moral, sino falta de celo por obrar el bien. Pues éste exige comenzar por uno propio.

Cristo llama “hipócrita” al que así obra. En general, podía tener un valor moral en el evangelio “etizado” de Mt. Pero se encuadra en un contexto general. En Mt es un término casi técnico para denominar a los fariseos (Mat\_6:2.5.16). Y era un tema demasiado candente en aquel medio en el que los “**fariseos despreciaban a los demás**,” teniéndose ellos por los solos hombres “justos” (Mat\_5:28).

Y Cristo expone, ante este cuadro, cuál ha de ser la doctrina de la perfección cristiana. Es un pasaje *adelantado* por Mt, pues aún no había comenzado el contacto y denunciación de Cristo contra los fariseos, y ahora aparece **aplicado y “etizado” a su grupo.**

Mt 7, 5

Jesucristo no quita aquí la potestad de juzgar, en los que están establecidos para corregir y castigar a los que pecan. Condena sí el juicio que hacemos temerariamente de nuestros hermanos, cuando por ligereza, por preocupación o por malignidad, juzgamos de su conducta, de sus sentimientos y de sus intenciones. Condena también el orgullo, que nos ciega para no ver nuestras faltas, aunque sean muy abultadas; y que nos da ojos de linces para descubrir aun los menores defectos de nuestros prójimos. Era este un proverbio entre los hebreos.

**CATENA AUREA**

**San Jerónimo**

**Mas si prohíbe juzgar, ¿cómo San Pablo juzga al incestuoso de Corinto (1Cor 5), y San Pedro acusa de mentira a Ananías y Sáfira (Hch 4)?**

**Pseudo-Crisóstomo, *opus imperfectum in Matthaeum, hom. 17***

**Algunos exponen este pasaje en el sentido de que Dios no prohíbe a los cristianos, por medio de este precepto, que corrijan a otros por benevolencia, sino que los cristianos desprecien a los cristianos por jactancia de su propia justicia, odiando y condenando a otros, muchas veces por solas sospechas, ejecutando su propio odio bajo las apariencias de piedad.**

**San Juan Crisóstomo, *homiliae in Matthaeum, hom. 23,2***

**Por eso no dijo: "No dejes descansar el pecado", sino más bien: "No juzgaréis", esto es, no seas amargo juez. Corrige, sí, pero no como enemigo que busca la venganza, sino como médico que brinda la medicina.**

**Pseudo-Crisóstomo, *opus imperfectum in Matthaeum, hom. 17***

**Aquí no se trata de no juzgar al prójimo que peca contra Dios, sino del que peca contra nosotros. El que no juzga al prójimo por el pecado cometido contra él, no es juzgado por Dios respecto de su pecado, sino que le perdona su deuda, como él perdonó.**

**San Agustín, *de sermone Domini, 2,18***

**Creo que en este lugar no se manda otra cosa, a mi juicio, sino que tomemos en el mejor sentido aquellos hechos que no sabemos con qué intención se han cometido. Dios nos permite juzgar aquellas cosas que no pueden hacerse con buena intención, como las blasfemias, los estupros y otras cosas parecidas. Mas de los hechos medios, que pueden hacerse con buen o mal fin, temerario es el juicio, sobre todo para condenarlos. Dos cosas hay en las que debemos evitar el juicio temerario: cuando no tenemos seguridad del fin que se propuso el que hizo la cosa, o cuando no se sabe lo que será aquel que ahora aparece bueno o malo. No reprendamos aquellas cosas que no sepamos con qué fin han sido hechas, ni reprendamos de tal modo al que hace públicamente las cosas malas que desesperemos su enmienda. Puede movernos a ello lo que dice el Señor: "Pues con el juicio con que juzgareis seréis juzgados". Si nosotros juzgamos con juicio temerario, ¿habremos de ser juzgados por Dios del mismo modo? O si midiésemos con una medida mala, ¿Dios nos habrá de juzgar con otra de la misma clase? Yo creo que con el nombre de medida se significa el mismo juicio. Pero esto se ha dicho porque es necesario que la temeridad con que castigas a otro, a su vez te castigue, pues la iniquidad muchas veces no daña a aquel que sufre la injuria, mas es preciso que perjudique al que la hace.**

**Catecismo de la Iglesia Católica**

IV EL JUICIO ERRONEO

1792 La desconocimiento de Cristo y de su evangelio, los malos ejemplos recibidos de otros, la servidumbre de las pasiones, la pretensión de una mal entendida autonomía de la conciencia, el rechazo de la autoridad de la Iglesia y de su enseñanza, la falta de conversión y de caridad pueden conducir a desviaciones del juicio en la conducta moral.

1794 La conciencia buena y pura es iluminada por la fe verdadera. Porque la caridad procede al mismo tiempo "de un corazón limpio, de una conciencia recta y de una fe sincera" (1 Tim 1,5; 3,9; 2 Tim 1,3; 1 P 3,21; Hch 24,16).

 Cuanto mayor es el predominio de la conciencia recta, tanto más las personas y los grupos se apartan del arbitrio ciego y se esfuerzan por adaptarse a las normas objetivas de moralidad (GS 16).

 1861 El pecado mortal es una posibilidad radical de la libertad humana contra el amor. Entraña la pérdida de la caridad y la privación de la gracia santificante, es decir, del estado de gracia. Si no es eliminado por el arrepentimiento y el perdón de Dios, causa la exclusión del Reino de Cristo y la muerte eterna del infierno; de modo que nuestra libertad tiene poder de hacer elecciones para siempre, sin retorno. Sin embargo, aunque podamos juzgar que un acto es en sí una falta grave, el juicio sobre las personas debemos confiarlo a la justicia y a la misericordia de Dios.